



Ministerio de Educación



RESOLUCION N° **1748**

BUENOS AIRES, **20 OCT 2014**

VISTO el expediente N° 1852/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 1146/13 y N° 95/14, y

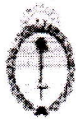
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios

Si



Ministerio de Educación

1748

RESOLUCION Nº _____



respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR-, a dictarse bajo la modalidad presencial en la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J

che

RESOLUCION Nº 1748

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1748



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL

- Diseñar, formular y ejecutar Políticas sociales.
- Orientar y asesorar en materia de acción social.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al Desarrollo Humano.
- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar la calidad de vida.
- Realizar acciones de prevención, asistencia y promoción social en los distintos niveles de abordaje.
- Impulsar actividades en las diferentes intervenciones que favorezcan el ejercicio y el desarrollo de conductas participativas.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad, que permitan elaborar estrategias metodológicas, atendiendo a la realidad social.
- Actuar en la mejora de los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos, comunidades e instituciones para que éstos logren el desarrollo integral.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones/organizaciones en la faz social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de promoción comunitaria.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar y documentarlos.
- Participar en la investigación, elaboración ejecución y evaluación de proyectos y acciones en distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.

[Firma manuscrita]



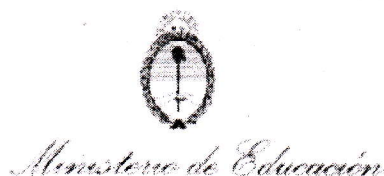
Ministerio de Educación

1748



- Diseñar investigaciones sobre:
 - La realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales, producir informes.
- Actuar como educador social en diferentes campos de Trabajo Social.
- Integrar equipos profesionales interdisciplinarios.
- Contribuir a la construcción de ciudadanía plena a partir de la toma de conciencia crítica y exigencia del cumplimiento de Derechos.
- Orientar y fortalecer la unidad familiar promoviendo el ejercicio de los derechos.
- Diseñar y aplicar investigaciones sociales.
- Ejercer la función de mediador/a y/o co-mediador/a en los diferentes ámbitos profesionales.

[Handwritten signature]



1748



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Requisito/s de Ingreso:

Podrán inscribirse egresados con títulos terciarios y/o universitarios de Asistente Social, Servicio Social o Trabajo Social, reconocidos por el Ministerio Educación de la Nación y/o Ministerios de Educación Provinciales, para todos los casos de carreras cuya duración no sea inferior a tres años y 1800 hs.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL		DICTADO	

PRIMER AÑO

1	Teoría Social	Semestral	4	60	-	Presencial	
2	Historia Social y Política de América Latina y Argentina	Semestral	4	60	-	Presencial	
3	Estado y Políticas Públicas	Semestral	4	60	-	Presencial	
4	Investigación en Trabajo Social I	Semestral	4	60	-	Presencial	
5	Economía Social y Política	Semestral	4	60	3	Presencial	
6	Procesos Sociales Contemporáneos en América Latina	Semestral	4	60	2	Presencial	
7	Gestión de Organizaciones Sociales	Semestral	4	60	3	Presencial	
8	Investigación en Trabajo Social II	Semestral	4	60	4	Presencial	
9	Técnicas de Intervención Complementarias	Semestral	4	60	-	Presencial	
10	Humanismo y Doctrina Social	Semestral	4	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	Seminario de Actualización Profesional	Semestral	4	60	-	Presencial	
12	Seminario de Investigación aplicada	Semestral	4	60	4 - 8	Presencial	
13	Ética profesional y Trabajo Social	Semestral	4	60	10	Presencial	

cll
F



Ministerio de Educación



1748

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
14	Taller de Tutoría de Sistematización y Trabajo Final	Semestral	6	90	4 - 8	Presencial	1 *

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 870 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para rendir el Trabajo Final deberán tener finalizadas todas las materias, lo cual implica la regularidad y la aprobación del examen final correspondiente.

✓

all